

Con base a procesos y procedimientos adicionales de revisión de cuentas que se llevaron a
abo para cumplir con el artículo 10 de la Ley de Compañías,
mediante que obtiene toda información necesaria para el cumplimiento de mi
cargo.

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio
MEGADEPORTES S.A.

Guayaquil, lunes 24 de Abril del 2018

En mi calidad de Comisaria de **MEGADEPORTES S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

1. He revisado Los Estados Financieros de la compañía **MEGADEPORTES S.A.** entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 2017. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría y la revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.
2. He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
3. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, también que la información se procesa en un sistema contable lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
4. Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES). Los mayores de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente dentro de la empresa.

5. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda información necesaria para el cumplimiento de mi función.

MEGADEPORTES S.A.

Comisario



Ing. Com. Natividad Crespo
C.C. 0926533043
N. Reg. Prof. 9081